



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS
Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07
FORMAS DE PRESENTACION: MEDIO IMPRESO Y/O VIA SISTEMA ONLINE (*)

(3) Institución: Dirección General de Migraciones

(2) N° 004
(4) Mes/Año: ABRIL/2021

(5) Nombre y Apellido del beneficiario		(6) C.I. N°	(7) Funcionario: Si / No	(8) Cargo o función que desempeña	(9) Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	(10) Destino de la comisión de servicio	(11) Período de la comisión de servicio	(12) Motivo de la comisión de servicio	(13) Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	(14) Viático asignado (G)	(15) Registro Contable – SICO		(16) Devolución	
											N° Obligación Fecha	N° Orden de Transferencia	Nota de Depósito Fiscal o Boleta de Depósito N° Fecha	Monto (G)
1	ALBINO ROA	1.253.437	Si	Funcionario Bienes y Servicios	211 06/04/2021	Dpto. de Boqueron	26/03/2021 al 27/03/2021	Chofer asignado para le traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Boqueron.-	119 22/04/2021	674.720	2436 30/04/2021	105.482		
2	FRANCISCO VELAZQUEZ	4.054.456	Si	Inspector de Nueva Esperanza	222 13/04/2021	Asunción	05/04/2021 al 05/04/2021	Traslado a Asunción, en la oficina Central para realizar gestiones administrativas.-	120 22/04/2021	168.680	2436 30/04/2021	105.482		
3	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	Si	Encargado de Transporte	223 13/04/2021	Dpto. de Boqueron	10/04/2021 al 11/04/2021	Chofer asignado para le traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Boqueron.-	121 22/04/2021	674.720	2436 30/04/2021	105.482		
4	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	Si	Director de Movimiento Migratorio	229 15/04/2021	Dpto. de Alto Paraná	25/03/2021 al 31/03/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un Control Migratorio en la zona Primaria del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad.-	122 22/04/2021	2.951.900	2436 30/04/2021	105.482		
5	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	Si	Coordinador de Movimiento Migratorio	229 15/04/2021	Dpto. de Alto Paraná	25/03/2021 al 31/03/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un Control Migratorio en la zona Primaria del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad.-	123 22/04/2021	2.951.900	2436 30/04/2021	105.482		
6	CARLOS MARMOL	3.968.361	Si	Funcionario Movimiento Migratorio	229 15/04/2021	Dpto. de Alto Paraná	25/03/2021 al 31/03/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un Control Migratorio en la zona Primaria del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad.-	124 22/04/2021	3.036.240	2436 30/04/2021	105.482		
7	IVAN ROJAS	3.683.080	Si	Funcionario Secretaria Privada	229 15/04/2021	Dpto. de Alto Paraná	25/03/2021 al 31/03/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un Control Migratorio en la zona Primaria del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad.-	125 22/04/2021	2.951.900	2436 30/04/2021	105.482		
8	ALEJANDRO ROYG	1.695.092	Si	Funcionario de Unidad Operativa de Seguridad Migratoria	229 15/04/2021	Dpto. de Alto Paraná	25/03/2021 al 31/03/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un Control Migratorio en la zona Primaria del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad.-	126 22/04/2021	2.951.900	2436 30/04/2021	105.482		



9	CESAR SHIMIZU	3.317.967	Si	Funcionario AISP	229 15/04/2021	Dpto. de Alto Paraná	25/03/2021 al 31/03/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un Control Migratorio en la zona Primaria del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad.-	127 22/04/2021	2.951.900	2436 30/04/2021	105.482		
10	HUGO ROA	4.015.528	Si	Funcionario AISP	229 15/04/2021	Dpto. de Alto Paraná	25/03/2021 al 31/03/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un Control Migratorio en la zona Primaria del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad.-	128 22/04/2021	2.951.900	2436 30/04/2021	105.482		
11	HUGO ESCURRA	740.077	Si	Funcionario AISP	229 15/04/2021	Dpto. de Alto Paraná	25/03/2021 al 31/03/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un Control Migratorio en la zona Primaria del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad.-	129 22/04/2021	2.951.900	2436 30/04/2021	105.482		
12	DAVID BENITEZ	4.529.471	Si	Funcionario AISP	229 15/04/2021	Dpto. de Alto Paraná	25/03/2021 al 31/03/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un Control Migratorio en la zona Primaria del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad.-	130 22/04/2021	2.951.900	2436 30/04/2021	105.482		
13	JESUS MARIA BENITEZ	1.485.182	Si	Funcionario AISP	229 15/04/2021	Dpto. de Amambay	25/03/2021 al 27/03/2021	Traslado al Dpto. de Amambay para realizar el operativo de Control Migratorio.-	131 23/04/2021	843.400	2436 30/04/2021	105.482		
14	JESUS MARIA BENITEZ	1.485.182	Si	Funcionario AISP	229 15/04/2021	Dpto. de Alto Paraná	28/03/2021 al 31/03/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un Control Migratorio en la zona Primaria del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad.-	132 23/04/2021	1.560.290	2436 30/04/2021	105.482		
15	EDER ORTIZ	3.609.555	Si	Coordinador de Unidad Operativa de Seguridad Migratoria	229 15/04/2021	Dpto. de Amambay	25/03/2021 al 27/03/2021	Traslado al Dpto. de Amambay para realizar el operativo de Control Migratorio.-	133 23/04/2021	1.096.420	2437 30/04/2021	105.482		
16	EDER ORTIZ	3.609.555	Si	Coordinador de Unidad Operativa de Seguridad Migratoria	229 15/04/2021	Dpto. de Alto Paraná	28/03/2021 al 04/04/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un Control Migratorio en la zona Primaria del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad.-	134 23/04/2021	3.415.770	2437 30/04/2021	105.482		
17	DAVID MORA	4.316.773	Si	Funcionario AISP	229 15/04/2021	Dpto. de Amambay	25/03/2021 al 27/03/2021	Traslado al Dpto. de Amambay para realizar el operativo de Control Migratorio.-	135 23/04/2021	1.012.080	2437 30/04/2021	105.482		
18	DAVID MORA	4.316.773	Si	Funcionario AISP	229 15/04/2021	Dpto. de Alto Paraná	28/03/2021 al 04/04/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un Control Migratorio en la zona Primaria del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad.-	136 23/04/2021	3.415.770	2437 30/04/2021	105.482		
19	RODRIGO MAQUEDA	1.963.536	Si	Funcionario AISP	229 15/04/2021	Dpto. de Alto Paraná	25/03/2021 al 26/03/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un Control Migratorio en la zona Primaria del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad.-	137 23/04/2021	927.740	2437 30/04/2021	105.482		



20	RODRIGO MAQUEDA	1.963.536	Si	Funcionario AISP	229 15/04/2021	Dpto. de Canindeyu	27/03/2021 al 27/03/2021	Traslado al Dpto. de Canindeyu, con el objeto de realizar un Control migratorio.-	138 23/04/2021	337.360	2437 30/04/2021	105.482		
21	RODRIGO MAQUEDA	1.963.536	Si	Funcionario AISP	229 15/04/2021	Dpto. de Alto Paraná	28/03/2021 al 04/04/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un Control Migratorio en la zona Primaria del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad.-	139 23/04/2021	3.415.770	2437 30/04/2021	105.482		
22	DAVID FRUTOS	3.316.763	Si	Encargado del Puesto de Control de Pilar	229 15/04/2021	Dpto. de Canindeyu	27/03/2021 al 27/03/2021	Traslado al Dpto. de Canindeyu, con el objeto de realizar un Control migratorio.-	141 23/04/2021	337.360	2437 30/04/2021	105.482		
23	DAVID FRUTOS	3.316.763	Si	Encargado del Puesto de Control de Pilar	229 15/04/2021	Dpto. de Alto Paraná	28/03/2021 al 04/04/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un Control Migratorio en la zona Primaria del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad.-	142 23/04/2021	3.415.770	2437 30/04/2021	105.482		
24	LUCAS KASIAŃUK	2.363.178	Si	Funcionario Movimiento Migratorio	229 15/04/2021	Dpto. de Alto Paraná	25/03/2021 al 04/04/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un Control Migratorio en la zona Primaria del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad.-	143 23/04/2021	4.807.380	2437 30/04/2021	105.482		
25	HUGO ESCAURIZA	2.480.037	Si	Funcionario de Unidad Operativa de Seguridad Migratoria	229 15/04/2021	Dpto. de Alto Paraná	25/03/2021 al 04/04/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un Control Migratorio en la zona Primaria del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad.-	144 23/04/2021	4.891.720	2437 30/04/2021	105.482		
26	RUBEN DIAZ	8.288.588	Si	Funcionario AISP	229 15/04/2021	Dpto. de Alto Paraná	25/03/2021 al 04/04/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un Control Migratorio en la zona Primaria del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad.-	145 23/04/2021	4.807.380	2437 30/04/2021	105.482		
27	CHRISTIAN BRAEZ	1.469.525	Si	Funcionario AISP	229 15/04/2021	Dpto. de Alto Paraná	25/03/2021 al 04/04/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un Control Migratorio en la zona Primaria del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad.-	146 23/04/2021	4.807.380	2437 30/04/2021	105.482		
(17) Totales									G	67.261.150			G	
(18) Total de viáticos del mes: Sesenta y siete millones doscientos sesenta y un mil ciento cincuenta.-														
(19) Total viático interior: Sesenta y siete millones doscientos sesenta y un mil ciento cincuenta.-														
(20) Total viático exterior:														

(*) VIA SISTEMA ONLINE LAS ENTIDADES CALENDARIZADAS POR RESOLUCION CGR.



Director de Adm. y Finanzas
Aclaración de Firma
C. I. A. R.





MEMORÁNDUM DMM N° 179/2021
DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

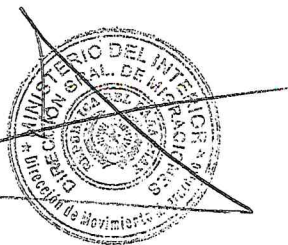
A: **Lic. Ángeles Arriola, Directora General**
Dirección General de Migraciones

CC: **Lic. Lino Alonso, Director**
Dirección de Administración y Finanzas

De: **Sr. Favio Espinoza, Director**
Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: **Remitir Informe de trabajos de Control Migratorio en Alto Paraná, PJC y Salto del Guaira**

Fecha: **08 de Abril de 2021**



Me dirijo a Usted, en relación a los trabajos de Control Migratorio en Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná, Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay y Salto del Guaira – Departamento de Canindeyú; dichos trabajos se realizaron en la zona primaria del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad – Ciudad del Este, en la zona denominada Chiriguelo – Pedro Juan Caballero y en la zona del Barrio 29 de Septiembre – Salto del Guaira, con el objetivo de realizar un control exhaustivo de los Paraguayos y extranjeros que ingresan desde el Brasil y que deben cumplir con el Protocolo Sanitario y realizar el control migratorio correspondiente. Los controles se realizaron conjuntamente con las autoridades sanitarias, verificando de esa manera el cumplimiento del Procedimiento de Apertura Gradual de fronteras, como medida de prevención de la propagación del virus del COVID-19 y dar cumplimiento a las prerrogativas establecidas en el Decreto Presidencial N°4026 y hacer cumplir la Ley 978/96 de Migraciones y sus reglamentaciones.

Al respecto se informa que dichos trabajos fueron realizados por los siguientes funcionarios de acuerdo al siguiente detalle:

Favio Espinoza, Nestor Chamorro, Carlos Mármol, Iván Rojas, Alejandro Royg, Cesar Shimizu, Hugo Roa, Hugo Escurra y David Benítez del Jueves 25 al Miércoles 31 de Marzo de 2021 en Ciudad del Este.

Jesús Benítez del Jueves 25 al Sábado 27 de Marzo de 2021 en Pedro Juan Caballero y del Domingo 28 al Miércoles 31 de Marzo de 2021 en Ciudad del Este.

Eder Ortiz y David Morad del Jueves 25 al Sábado 27 de Marzo de 2021 en Pedro Juan Caballero y del Domingo 28 de Marzo al Domingo 04 de Abril de 2021 en Ciudad del Este.

Rodrigo Maqueday David Frutos del Jueves 25 al Viernes 26 de Marzo de 2021 en Ciudad del Este, el Sábado 27 de Marzo de 2021 en Salto del Guaira y del Domingo 28 de Marzo al Domingo 04 de Abril de 2021 en Ciudad del Este.

Lucas Kasiañuk, Hugo Escauriza, Rubén Díaz y Cristhian Braez del Jueves 25 de Marzo al Domingo 04 de Abril de 2021 en Ciudad del Este.

Néstor Chamorro, Carlos Mármol, Alejandro Royg, Cesar Shimizu, Hugo Roa, Hugo Escurra, Héctor Reyes y David Benítez del Domingo 04 al Miércoles 07 de Abril de 2021 en Ciudad del Este.

Javier Samaniego de la Dirección de Gestión de Talento Humano del Jueves 25 de Marzo al Domingo 04 de Abril de 2021 en Ciudad del Este.

DAVID BENÍTEZ
Dirección General de Migraciones

DAVID BENÍTEZ

Abg. Hugo Escauriza
Dirección General de Migraciones



Arrojando los siguientes resultados diarios detallados a continuación:

Informe de Entrada y Salida Paraguayos

Puente Internacional de la Amistad	Pedro Juan Caballero	Salto del Guaira
Viernes 26 de Marzo	Viernes 26 de Marzo	Viernes 26 de Marzo
Entrada 34	Entrada 0	Entrada 0
Salida 111	Salida 4	Salida 0
Sábado 27 de Marzo	Sábado 27 de Marzo	Sábado 27 de Marzo
Entrada 43	Entrada 0	Entrada 7
Salida 47	Salida 4	Salida 4
Domingo 28 de Marzo	Domingo 28 de Marzo	Domingo 28 de Marzo
Entrada 50	Entrada 0	Entrada 2
Salida 19	Salida 0	Salida 0

Cabe destacar que luego de evaluar el movimiento y el flujo de personas en los Puestos de Control de Pedro Juan Caballero y del Barrio 29 de Septiembre, teniendo en cuenta que fue mucho menor al presentado en el Puente Internacional de la Amistad en los primeros días, dichos controles fueron efectuados por los funcionarios asignados a dichos Puestos, motivo por el cual desde el Domingo 28 de Marzo de 2021 la totalidad de los funcionarios comisionados realizaron los controles estrictos en la zona Primaria del Puente Internacional de la Amistad cubriendo las 24hs de cada día en turnos rotativos de trabajo, arrojando los siguientes resultados:

Informe de Entrada y Salida Operativo Semana Santa

Puente Internacional de la Amistad - Detallado

Cumpliendo el Protocolo Sanitario y el Registro Migratorio Correspondiente

Viernes 26 de Marzo	Sábado 27 de Marzo	Domingo 28 de Marzo
Entrada - Total 134	Entrada - Total 69	Entrada - Total 68
Nacionales: 134	Nacionales: 43	Nacionales: 50
Conyugue o Hijos de Pyo: 05	Conyugue o Hijos de Pyo: 02	Conyugue o Hijos de Pyo: 00
Residente Permanente: 11	Residente Permanente: 04	Residente Permanente: 10
Estudiantes: 02	Estudiantes: 00	Estudiantes: 00
Pasajero en tránsito: 12	Pasajero en tránsito: 02	Pasajero en tránsito: 01
Turista: 70	Turista: 18	Turista: 07
Rechazos: 08 (05 Brasil, 02 Corea del Sur, 01 Perú)	Rechazos: 07 (06 Haití, 01 Brasil)	Rechazos: 04 (01 China Popular, 03 Brasil)
Salida - Total 111	Salida - Total 47	Salida - Total 43
Nacionales: 82	Nacionales: 32	Nacionales: 19
Residente Permanente: 18	Residente Permanente: 15	Residente Permanente: 11

Jesús Benítez Bogado

Héctor Reyes

David Mora
Dirección General de Migraciones



Lunes 29 de Marzo
Entrada - Total 43
Nacionales: 20
Conyugue o Hijos de Pyo: 01
Residente Permanente: 04
Estudiantes: 00
Pasajero en tránsito: 04
Diplomático: 01
Turista: 13
Rechazos: 03 (02 Haití, 01 Brasil)
Salida - Total 25
Nacionales: 17
Residente Permanente: 08
Impedimento de Salida: 00

Martes 30 de Marzo
Entrada - Total 51
Nacionales: 21
Conyugue o Hijos de Pyo: 00
Residente Permanente: 02
Estudiantes: 00
Pasajero en tránsito: 01
Residente Temporario: 01
Turista: 26
Rechazos: 16 (16 Haití)
Salida - Total 13
Nacionales: 10
Residente Permanente: 03
Impedimento de Salida: 00

Miércoles 31 de Marzo
Entrada - Total 43
Nacionales: 10
Conyugue o Hijos de Pyo: 00
Residente Permanente: 05
Estudiantes: 03
Pasajero en tránsito: 03
Residente Temporario: 02
Turista: 20
Rechazos: 05 (03 Haití, 02 Rusia)
Salida - Total 11
Nacionales: 09
Residente Permanente: 02
Impedimento de Salida: 00

Jueves 01 de Abril
Entrada - Total 46
Nacionales: 12
Residente Permanente: 03
Estudiantes: 01
Pasajero en tránsito: 04
Diplomático: 01
Turista: 25
Rechazos: 01 (01 Colombia)
Salida - Total 03
Nacionales: 02
Residente Permanente: 01
Impedimento de Salida: 00

Viernes 02 de Abril
Entrada - Total 58
Nacionales: 33
Residente Permanente: 02
Estudiantes: 00
Pasajero en tránsito: 08
Turista: 15
Rechazos: 01 (01 Colombia)
Salida - Total 01
Nacionales: 01
Residente Permanente: 00
Impedimento de Salida: 00

Sábado 03 de Abril
Entrada - Total 56
Nacionales: 33
Residente Permanente: 01
Estudiantes: 00
Pasajero en tránsito: 00
Diplomático: 03
Turista: 19
Rechazos: 22 (22 Haití)
Salida - Total 04
Nacionales: 03
Residente Permanente: 01
Impedimento de Salida: 00

Domingo 04 de Abril
Entrada - Total 107
Nacionales: 69
Conyugue o Hijos de Pyo: 04
Residente Permanente: 14
Estudiantes: 02
Residente Temporario: 02
Diplomático: 01
Turista: 15
Rechazos: 07 (07 Brasil)
Salida - Total 05
Nacionales: 05
Residente Permanente: 00
Impedimento de Salida: 00

Lunes 05 de Abril
Entrada - Total 139
Nacionales: 67
Conyugue o Hijos de Pyo: 00
Residente Permanente: 18
Estudiantes: 02
Residente Temporario: 01
Pasajero en tránsito: 01
Turista: 50
Rechazos: 06 (03 Brasil, 02 Mozambique, 01 Senegal)
Salida - Total 31
Nacionales: 31
Residente Permanente: 00
Impedimento de Salida: 00

Martes 06 de Abril
Entrada - Total 162
Nacionales: 61
Conyugue o Hijos de Pyo: 04
Residente Permanente: 13
Estudiantes: 03
Residente Temporario: 04
Pasajero en tránsito: 07
Misión Oficial: 02
Técnicos: 01
Turista: 67
Rechazos: 04 (01 China Popular, 03 Brasil)
Salida - Total 12
Nacionales: 12
Residente Permanente: 00
Impedimento de Salida: 00

Asistente Social
Sus Benítez Bogado

Asistente Social
Héctor Reyes

Asistente Social
David Benítez
Dirección General de Migraciones

Abg. Hugo Ezequiel
Dirección General de Migraciones



Miercoles 07 de Abril
Entrada - Total 109
Nacionales: 45
Conyugue o Hijos de Pyo: 01
Residente Permanente: 06
Estudiantes: 01
Residente Temporario: 02
Pasajero en transito: 02
Profesionales: 05
Tecnicos: 04
Turista: 43
Rechazos: 14 (07 Brasil, 04 Haití, 01 Canadá, 01 Estados Unidos, 01 Sudáfrica)
Salida - Total 18
Nacionales: 14
Residente Permanente: 04
Extraditado: 01

Además se Adjunta un Planilla Estadística del Ingreso y Egreso de Personas por el Puente Internacional de la Amistad, discriminados por nacionales, extranjeros residentes y extranjeros no residentes (turistas) del Viernes 26 de Marzo al Miércoles 07 de Abril de 2021.

DATOS DEL PUENTE DE LA AMISTAD - CIUDAD DEL ESTE (PIA)	
MOVIMIENTO MIGRATORIO GENERAL (no incluye tripulantes)	
ENTRADAS	SALIDAS
1.084	741
MOVIMIENTO MIGRATORIO - PARAGUAYOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES	
ENTRADAS	SALIDAS
601	298
PROMEDIO DIARIO	
ENTRADAS	SALIDAS
50 POR DÍA	25 POR DÍA
MOVIMIENTO MIGRATORIO - EXTRANJEROS NO RESIDENTES	
ENTRADAS	SALIDAS
483	443
RECHAZOS	
98	
IMPEDIMENTO DE SALIDA / NACIONAL INADMITIDO EN EL EXTRANJERO	
14	

Cabe resaltar que mediante el Operativo realizado se pudo constatar que muchos paraguayos o extranjeros residentes en el país que fueron interceptados en los controles realizados en Pista y redirigidos a realizar el protocolo sanitario y el registro migratorio correspondiente para su entrada al País, no habían realizado su registro de salida del País. Y en su gran mayoría provenientes de lugares turísticos del Brasil.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Roberto M. Mamede

22/04/21
D. de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 229

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES PARA REALIZAR EL OPERATIVO DE CONTROL MIGRATORIO DE EXTRANJEROS EN DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, AMAMBAY Y CANINDEYÚ.

-12-

Asunción, 15 de abril de 2021

VISTO: El Memorandum DMM N° 173/2021 de fecha 05 de abril de 2021, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual solicita autorización para el procedimiento de trabajos de Control Migratorio en los Departamentos de Alto Paraná, Amambay y Canindeyú, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 11.539/13, Sección II De la Dirección de Movimiento Migratorio, expresa: artículo 22.- Funciones y Atribuciones: La Dirección de Movimiento Migratorio (DMM) tiene las siguientes funciones y atribuciones; inc. b) Intervenir en el control de ingreso y egreso de extranjeros en el país, adoptando y ejecutando las decisiones pertinentes; en concordancia con el inc. k) Mantener vínculo con las autoridades policiales o de seguridad que cumplan funciones delegadas y tengan asientos en el territorio de su jurisdicción, a los efectos de coordinar su acción con ellas para los casos que así lo requieran.

Que, la Ley 978/96 "de Migraciones", faculta a la Dirección General de Migraciones controlar y fiscalizar el ingreso y egreso de personas al país, así como el mismo cuerpo legal establece en el artículo 142, (...) numeral 6) Controlar la permanencia de extranjeros en relación a su situación migratoria en el país, de acuerdo a lo dispuesto a esta Ley y su reglamentación, y numeral 13) Inspeccionar los lugares de trabajo y alojamiento de extranjeros a fin de registrar posibles infracciones relacionadas con la categoría migratoria de los extranjeros.

Que, la Ley 978/96 "de Migraciones", expresa en el artículo 144: Los organismos nacionales competentes están obligados a cooperar con la Dirección General de Migraciones para el cumplimiento de esta Ley y su reglamentación.

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, (...) inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR a los funcionarios FAVIO SPINGZA, NESTOR CHAMORRO, CARLOS MÁRMOL, IVÁN ROJAS, ALEJANDRO ROYGO, SAR SHIMIZU, HUGO ROA, HUGO ESCURRA y DAVID BENÍTEZ, para realizar el Operativo de Control Migratorio en el Departamento de Alto Paraná, desde el 25 de marzo hasta el 31 de marzo de 2021.

Artículo 2° DESIGNAR al funcionario JESÚS BENÍTEZ, para realizar el Operativo de Control Migratorio en el Departamento de Amambay, desde el 25 de marzo hasta el 27 de marzo de 2021 y en el Departamento de Alto Paraná, desde el 28 de marzo hasta el 31 de marzo de 2021.

Artículo 3° DESIGNAR a los funcionarios EDER ORTIZ y DAVID MORA, para realizar el Operativo de Control Migratorio en el Departamento de Amambay, desde el 25 de marzo hasta el 27 de marzo de 2021 y en el Departamento de Alto Paraná, desde el 28 de marzo hasta el 04 de abril de 2021.

Artículo 4° DESIGNAR a los funcionarios RODRIGO MAQUEZÁ y DAVID FRUTOS, para realizar el Operativo de Control Migratorio en el Departamento de Alto Paraná, desde el 25 de marzo hasta el 26 de marzo de 2021; en el Departamento de Canindeyú, el 27 de marzo de 2021 y en el Departamento de Alto Paraná desde el 28 de marzo hasta el 04 de abril de 2021.



Abel Dyrco C. Contreras Baez

Maria de los Angeles Arriola R.
Directora General



MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Tetärekuái Motenondeha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

D 12446

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 229

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES PARA REALIZAR EL OPERATIVO DE CONTROL MIGRATORIO DE EXTRANJEROS EN DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, AMAMBAY Y CANINDEYÚ.

-2/2-

Artículo 5° DESIGNAR a los funcionarios LUCAS KASIANUK, HUGO ESCAURIZA, RUBEN DÍAZ Y CRISTHIAN BRAEZ, para realizar el Operativo de Control Migratorio en el Departamento de Alto Paraná, desde el 25 de marzo hasta el 04 de abril de 2021.

Artículo 6° DESIGNAR a los funcionarios NESTOR CHAMORRO, CARLOS MÁRMOL, ALEJANDRO ROYG, CESAR CHIMIZU, HUGO ROA, HUGO ESCURRA, HÉCTOR REYES y DAVID BENÍTEZ, para realizar el Operativo de Control Migratorio en el Departamento de Alto Paraná, desde el 04 de abril hasta el 07 de abril de 2021.

Artículo 7° DESIGNAR al funcionario JAVIER SAMANIEGO, para realizar el Operativo de Control Migratorio en el Departamento de Alto Paraná, desde el 25 de marzo hasta el 07 de abril de 2021.

Artículo 8° FACULTAR a recurrir a los organismos nacionales competentes a cooperar con la Dirección General para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad al Artículo 144 de la Ley 978/96.

Artículo 9° ELEVAR el informe correspondiente a la Dirección General, en el plazo de 24 horas al término del comisionamiento.

Artículo 10 AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 11 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Diego O. Goltman Baez
Secretario General



Maria de los Angeles Arriola R.
Directora General



Paraguay
de la gen

Firmas:



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 223

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 13 de abril de 2021

VISTO: El Memorándum DMM N° 176/2021 de fecha 07 de abril de 2021, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y de un móvil institucional, para el traslado de funcionarios de la Institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola, los días sábado 10 y Domingo 11 de abril de 2021. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio, y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje del funcionario **HÉCTOR ALCARAZ**, realizado los días sábado 10 y Domingo 11 de abril de 2021, al Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático y provisión de vehículo, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



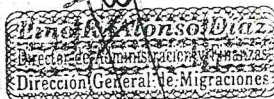
Dr. Dixon G. Colman Báez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola K.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 712
RECIBIDO EL 14-04-2021
HORA: 13
FIRMA: Micaela Aguilera
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para proseguir trámites



14-04-2021



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 222

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ A LA OFICINA CENTRAL DE ASUNCIÓN.

Asunción, 13 de abril de 2021

VISTO: El Memorandum de fecha 05 de abril de 2021 del Señor Francisco Velázquez, funcionario de la Oficina Regional de Documentaciones de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, en el cual solicita el pago de viático por el viaje a la Oficina Central en fecha 05 de abril de 2021, para realizar gestiones administrativas. y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 de Migraciones, El Director General de Migraciones podrá disponer: inc. c) La comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección.-----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Señor FRANCISCO VELÁZQUEZ realizado el día 05 de abril de 2021, desde la Oficina Regional de Documentaciones de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú a la Oficina Central de Asunción, para realizar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	711
RECIBIDO EL:	14-04-2021
HORA:	13
FIRMA:	Micaela Aguilera
ACLARACIÓN:	Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para proseguir trámites.



14-04-2021



Tetã Rekua'ĩ Moakãhapy
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Memorándum

Para: Sra. Aurora Miranda, Jefa
Departamento de de Bienes y Servicios

De: Sr. ALBINO ROA. Chofer
Sección de Transporte

Fecha: 05/04/2021.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 26/03/2021 al 27/03/2021.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el viernes 26 de Marzo de 2021 al sábado 27 de Marzo del presente año, al Puesto de Control de Infante Rivarola y Oficina Regional de Mcal. Estigarribia pertenecientes al Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor de la Camioneta Marca AMAROK con Chapa N° EAH 854, a fin de trasladar a los funcionarios Sr. Flavio Samaniego, Sr. Mario Gómez, Sra. Zulma de Acosta al Puesto de Control y la Oficina Regional mencionados más arriba para el cambio de guardia respectivo.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administración y Finanzas para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

Aro D.A.F. para conocimiento y fines pertinentes



Aurora Miranda Prieto
Jefa del Depto. de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°:	660.
RECIBIDO EL:	05/04/21.
HORA:	77.00

- A Contabilidad para los fines pertin



Alonso Díaz



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 211.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 06 de abril de 2021

VISTO: El Memorándum DMM. N° 161/2021 de fecha 24 de marzo de 2021, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y de un móvil institucional, para el traslado de funcionarios de la Institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola, los días viernes 26 y sábado 27 de marzo de 2021. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio, y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje del funcionario **ALBINO ROA**, realizado los días viernes 26 y sábado 27 de marzo de 2021, al Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático y provisión de vehículo, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



M.ª María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 666
RECIBIDO EL 06/04/21
HORA 14:35
FIRMA: Alejandro Baez Gonzalez Zapatin
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes.

